

Barcelona

METROPOLIS

Revista de información
y pensamiento urbanos
Núm. 77
Invierno 2010
Precio 3€

Cuaderno central

La ciudad del miedo

Artículos de Antonio Argandoña,
Victòria Combalia, Jaume Curbet,
Teun A. van Dijk, Alfonso Fernández
Tresguerres, Carolina Galais,
Berta Marsé, Félix Ovejero,
Ángela Sánchez, Simona Skrabec.

**Entrevistas con Enzo Traverso y
Andreas Huyssen**

Elogio de la frugalidad

**Urbanismo social:
la metamorfosis de Medellín**

Discurso, poder y élites simbólicas

**Políticas de civismo:
recrear la sopa de ajo sin ajo**



Barcelona METRÓPOLIS
número 77, invierno 2010

Editor

Direcció de Comunicació Corporativa i Qualitat de l'Ajuntament de Barcelona.
Director: Enric Casas.

Edició y producció

Imatge i Serveis Editorials.
Director: José Pérez Freijo.
Passeig de la Zona Franca, 66. 08038 Barcelona.
Tel. redacció: 93 402 31 11 · 93 402 30 91

Direcciones electrónicas

bcnrevistes@bcn.cat
www.bcn.cat/publicacions
www.barcelonametropolis.cat

Direcció

Manuel Cruz.

Direcció editorial

Carme Anfosso.

Edició de textos

Jordi Casanovas.

Redacció

Margarida Pont.

Gestió editorial

Jeffrey Swartz.

Gestió de redacció

Jaume Novell. Tel. 93 402 30 91 · Fax 93 402 30 96.

Coordinació Cuaderno central

Jaume Curbet.

Colaboradores habituales

Martí Benach, Sergi Doria, Gregorio Luri, Lilian Neuman, Jordi Picatoste Verdejo, Karles Torra, Jaume Vidal.

Colaboradores en este número

Ignasi Aragay, Antonio Argandoña, Jordi Borja, Victòria Combalia, Jaume Curbet, Teun A. van Dijk, Carlos Jesús Fernández Rodríguez, Alfonso Fernández Tresguerres, Jérôme Ferret, Carolina Galais, Anna García Hom, Alicia García Ruiz, Carlos González, Carlos González Murciano, Antonio Lastra, Berta Marsé, Irene Mazuera, Ramon-Jordi Moles, Marta Murrià, Félix Ovejero, Juli Ponce, Valentí Puig, Montserrat Quesada, Àngela Sánchez, Simona Skrabec, Diego Torrente, Lola Vallès.

Consejo de Ediciones y Publicaciones

Carles Martí, Enric Casas, Eduard Vicente, Jordi Martí, Jordi Campillo, Glòria Figuerola, Víctor Gimeno, Màrius Rubert, Joan A. Dalmau, Carme Gibert, José Pérez Freijo.

Diseño original

Enric Jardí, Mariona Maresma.

Diseño y maquetación

Santi Ferrando, Olga Toutain.

Fotografía

Albert Armengol, Consuelo Bautista, Cristina Carulla, Dani Codina, Laura Cuch, Eva Guillamet, Christian Maury, Pere Virgili.

Fotografía Cuaderno central

Gianluca Battista.

Archivos

Age Fotostock, Corbis, Magnum Photos, Prisma Archivo.

Ilustraciones

Paula Leiva, Lucie Laluque.

Corrección y traducción

Tau Traductors, L'Apòstrof SCCL, Daniel Alcoba.

Edición de web

Miquel Navarro.
Manfatta SL.

Administración

Ascensió García. Tel. 93 402 31 10

Distribució

M. Àngels Alonso.
Tel. 93 402 31 30 · Passeig de la Zona Franca, 66.

Comercialización

Àgora Solucions Logístiques, SL. Tel. 902 109 431
info@agorallibres.cat

Depósito legal

B. 37.375/85 ISSN: 0214-6215

Los artículos de colaboración que publica Barcelona METRÓPOLIS expresan la opinión de sus autores, que no ha de ser necesariamente compartida por los responsables de la revista.

Los contenidos de Barcelona METRÓPOLIS se encuentran disponibles en catalán, castellano e inglés en la página web de la revista bajo una licencia Creative Commons de Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 2.5 España. Más información en www.barcelonametropolis.cat

Consejo de redacción

Carme Anfosso, Jaume Badia, Mireia Belil, Fina Birulés, Judit Carrera, Enric Casas, Carme Castells, Manuel Cruz, Daniel Inglada, Jordi Martí, Francesc Muñoz, Ramon Prat, Héctor Santcovsky, Jeffrey Swartz.

Comité asesor

Marc Augé, Jordi Borja, Ulrich Beck, Seyla Benhabib, Massimo Cacciari, Victòria Camps, Horacio Capel, Manuel Castells, Paolo Flores d'Arcais, Nancy Fraser, Néstor García Canclini, Salvador Giner, Ernesto Laclau, Carlos Monsiváis, Sami Naïr, Josep Ramoneda, Beatriz Sarlo, Fernando Vallespín.

Fe de erratas

Los autores de las ilustraciones del número 76 de la revista aparecían erróneamente identificados en esta página de créditos. Los autores son Silvia Alcoba y Miquel Zueras.



1 Editorial

Manuel Cruz

Plaza pública

4 Desde la otra orilla

Elogio de la frugalidad

Antonio Argandoña

6 El dedo en el ojo

La ciudad de cartón piedra

Félix Ovejero

8 La mirada del otro

Olvidalo, si puedes

Simona Skrabec

10 Metropolitica

Urbanismo social: la metamorfosis de Medellín

Ángela Sánchez

El mundo al revés

Irene Mazuera

18 Masa crítica

Enzo Traverso: "La historia puede transformarse en un 'arma del poder'"

Entrevista de Alicia García Ruiz

27 De dónde venimos / A dónde vamos

Origen y función de la urbanidad

Alfonso Fernández Tresguerres

Políticas de civismo: recrear la sopa de ajo sin ajo

Carolina Galais

33 Historias de vida

Pasión versus profesión

Karles Torra

38 Voz invitada

Discurso, poder y élites simbólicas

Teun A. van Dijk

Cuaderno central

La ciudad del miedo

50 ¿Qué seguridad?

Jaume Curbet

52 El hecho delictivo y la percepción del riesgo

Carlos González Murciano y Marta Murrià

56 Víctimas, delincuentes y chivos expiatorios

Lola Vallès

64 Los espacios del miedo: la prevención con el urbanismo

Juli Ponce

70 Hacer compatibles la seguridad y la justicia

Carlos González

74 ¿Quién gobierna cuando nadie gobierna?

Jérôme Ferret

80 ¿Los medios son inocentes?

Montserrat Quesada

86 Propuestas / respuestas

La seguridad, bien público o privado, por Diego Torrente. Derecho a la inseguridad, por Jordi Borja.

Prevenir o reprimir: ¿un falso dilema?, por Ramon-Jordi Moles y Anna Garcia Hom

Ciudad y poesía

92 Una plaza de Gràcia

Alexandre Plana

Observatorio

94 Palabra previa

Esculturas públicas en Barcelona

Victòria Combalia

97 Zona de obras

Prácticas económicas y economía de las prácticas, por Carlos Jesús Fernández Rodríguez.

La tentación liberal, por Valentí Puig.

La Semana Trágica, por Ignasi Aragay.

El artista y la filosofía política, por Antonio Lastra

102 Artes plásticas

Un homenaje visual y sonoro a la máquina de escribir

Karles Torra

La ciudad en claroscuro

Jaume Vidal

104 Fotografía

Manel Armengol, entre la tierra y el cielo

Martí Benach

105 Cine

Carles Balagué: adiós al documental

Jordi Picatoste Verdejo

106 Rincones vivos

El Braval

Gregorio Luri

108 En tránsito

Entrevista con Andreas Huyssen

Sergi Doria

112 Nueva memoria

Mi Sagrada Família

Berta Marsé

Portada

Edificios de la Ciutat de la Justicia de

Barcelona y l'Hospitalet de Llobregat.

Foto: Gianluca Battista.

Propuestas/ respuestas

Diego Torrente nos proporciona algunas claves acerca del papel que debe tener la seguridad privada y qué contribución puede hacer a la seguridad pública. Por su parte, Jordi Borja reivindica, más que la seguridad, el derecho a la inseguridad, una inseguridad que la crisis económica ha democratizado y que viven de maneras diversas desde los inmigrantes o los jóvenes hasta los excluidos del bienestar o quienes lo disfrutaban y ahora ven peligrar su patrimonio. Por último, Ramón Jordi Moles y Anna García Hom analizan cómo la inseguridad se construye socialmente para cuestionar a continuación el falso debate entre los partidarios de la prevención y los de la represión.

La seguridad, bien público o privado

Texto **Diego Torrente** Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones. Universitat de Barcelona

Cualquier tipo de necesidad humana puede ser atendida por el Estado, el mercado, la sociedad civil o las familias y particulares. La seguridad no es una excepción. Tradicionalmente se ha vinculado mucho la seguridad ciudadana con la provisión pública de servicios de seguridad. Sin embargo, la seguridad privada precede históricamente a la pública. Por otra parte, la contribución de los ciudadanos, las empresas y la sociedad civil es fundamental para crear entornos seguros. La provisión de servicios de seguridad aparece así como una cuestión compleja en la que es necesario entender las características y límites de cada forma de provisión.

La línea divisoria entre seguridad pública y privada cada día es más indefinida. En muchos países existen numerosos organismos a medio camino entre lo público y lo privado, y la distinción entre espacios públicos y privados no es decisiva para marcar fronteras. Tampoco lo es el tipo de servicios que realiza una compañía privada ni sus métodos. Aunque con diferencias entre países, existe un proceso internacional de expansión del sector privado: en la Unión Europea hay 45.000 empresas de seguridad que emplean a 1,7 millones de personas. En España, en 2007, existían 1.134 empresas autorizadas que facturaron 3.347 millones de euros y emplearon a 81.000 vigilantes de seguridad (Aproser, 2008).

La regulación de la seguridad privada, en Europa, varía mucho según el país en lo que al intervencionismo del Estado se refiere (Weber, 2001). La tendencia de la UE es crear un marco regulador común. La regulación es una cuestión clave, ya que la seguridad es un bien de confianza, está relacionado con los derechos y garantías constitucionales, plantea la cuestión del interés público, y precisa del establecimiento de estándares de calidad (Hakala, 2008).

El papel del sector privado en la seguridad

Un punto crítico es conocer de qué forma y hasta qué punto el sector privado contribuye a dar respuesta a los problemas de la seguridad colectiva. El sector abarca una serie amplia de subsectores, servicios y metodologías de trabajo (Torrente, 2006). Los servicios que ofrece, sus métodos y su contribución a la seguridad colectiva dependen en buena medida de las necesidades del cliente (Torrente *et al.*, 2005). Por lo tanto, conocer quiénes son los clientes y cuáles son sus prioridades es fundamental,

no sólo para entender el tipo de servicio que ofrecen, sino también para conocer el papel que desempeña en la seguridad colectiva. Así, por ejemplo, si sus clientes son mayoritariamente empresas privadas, como ocurre en España, el sector cumple un papel de prevención de pérdidas corporativas, y si su cliente mayoritario es el Estado y realiza funciones en el campo de la seguridad ciudadana, su papel se acerca al de la policía.


La respuesta del sector privado a los problemas de seguridad depende de esos condicionantes. En el campo de la delincuencia común, la contribución del sector privado puede ser importante cuando trabaja en colaboración con la policía. En el campo de los delitos de las organizaciones, la seguridad privada entra en contradicción de intereses cuando aquellas son sus clientes mayoritarios. Sin embargo, ofrece respuestas flexibles y eficaces ante ciertos delitos que victimizan a las organizaciones: es el caso de los delitos relacionados con las TIC, los robos de mercancías o la protección de la propiedad industrial. En el caso de la delincuencia organizada, el sector no tiene un interés especial cuando depende fundamentalmente de organizaciones privadas, pero sí lo tiene cuando depende de la policía.

Shearing y Stenning (1987) sostienen que la seguridad privada, en su conjunto, realiza una función preventiva. No obstante, diversos autores detectan, sobre todo en el contexto anglosajón, una tendencia a transformar la seguridad privada en policía privada (South, 1994; Singh, 2005). Con ello las tareas tradicionales del sector como la gestión de riesgos, evitación de pérdidas o solución de problemas se tornan más coercitivas y de control. Por otra parte, la cuestión es, no sólo cómo contribuyen las compañías de seguridad a la seguridad ciudadana, sino cómo contribuyen a ella el resto de las empresas y sectores sociales (Capobianco, 2005).

Contribución a la seguridad pública

Teniendo en cuenta esos condicionantes, cabe decir que el sector privado contribuye a la seguridad pública, aunque no necesariamente en todos los ámbitos, ni bajo un criterio estricto de interés común (Bosch *et al.*, 2005). La cuestión más delicada que plantea la seguridad privada es que crea sistemas de justicia privados que varían según los intereses del cliente. Por ejemplo, una gran superficie comercial decide si, ante un robo de mercancía, se da una reprimenda al transgresor, se le restringe

el acceso, se le denuncia o se le penaliza de otra forma. En casos extremos, una compañía de seguridad puede, defendiendo sus intereses, pasar por alto conductas ilícitas de su cliente o, sencillamente, eludir dar ciertas informaciones a la policía o a la justicia. Para contrarrestar este hecho, es necesario fomentar el profesionalismo en el sector, crear una regulación y controles efectivos, y fomentar los códigos éticos internos. Sin embargo, ninguno de esos mecanismos evita del todo los sistemas de justicia privados.

Se argumenta a menudo que la seguridad pública tiende a respuestas reactivas (en gran medida, por su vinculación con el sistema penal), se discute su eficacia en varios ámbitos, pero sus respuestas, a diferencia de las del sector privado, tienden a asumir con mayores garantías el interés común. No obstante, la seguridad privada es una realidad de enormes proporciones que es necesario gestionar. El reto de las políticas de seguridad es aprovechar y canalizar su contribución. Pero ello sólo es posible desde el conocimiento del sector, de sus condicionantes, y desde la cooperación. 

Obras citadas

- Aproser (2008).** *Cifras y datos de la seguridad privada en España en el 2007*. Madrid, Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad.
- Bosch, J.L. et al. (2005).** "Estado, mercado y seguridad ciudadana: Análisis de la articulación entre la seguridad pública y privada en España". *Revista Internacional de Sociología*, 39: 107-137.
- Capobianco, L. (2005).** "Ajustando la lente: La participación del sector privado en la prevención del delito". Montreal, CIPC. Documento electrónico consultable en www.crime-prevention.intl.org
- Hakala, J. (2008).** *Why to regulate manned private security? A study report on the reasons and requirements for private security regulation as expressed by representatives of Government, industry association and academia*. Tesis doctoral de la City University de Londres.
- Shearing, C.D. y Stenning, P. eds. (1987).** *Private Policing*. Newbury Park, Sage.
- Singh, A.M. (2005).** "Private Security and Crime Control". *Theoretical Criminology*, 9: 153-171.
- South, N. (1988).** *Policing for Profit*. Londres, Sage.
- (1994). "Privatizing Policing in the European Market: Some Issues for Theory, Policy and Research". *European Sociological Review*, 10, 3: 219-232.
- Torrente, D. (2006).** "Vendiendo seguridad: Servicios, conflictos y estrategias de la seguridad privada en España". *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, 192.
- Torrente, D. et al. (2005).** "Organizando la seguridad: Análisis organizativo de los servicios privados de seguridad en España". *Política y Sociedad* 42, 3: 185-208.
- Weber, T. (2001).** "A comparative overview of legislation governing the private security industry in the European Union". Disponible en <http://www.coess.org/pdf/final-study.PDF>. Bruselas, Confederación Europea de Servicios de Seguridad.